

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO
CONCERTADO

ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

Precios de suscripción y tarifa de inserciones

Oviedo.	140 Ptas.	al año: 80 semestre y 50 trimestre.
Provincia.	160	> 90 > 60 <
Edictos y anuncios: línea o tracción.	3	Ptas.
Id. Juzgados Municipales o Comarcales.	1,50	>
Id. Id. de Paz.	1	>
Id. Particulares, Sociedades y Financieros.	4	>

(Las líneas se miden por el total del espacio que ocupa el anuncio.-Cuerpo 7)

EL PAGO ES ADELANTADO

Se publica todos los días excepto los festivos

Las oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción, podrán obtener otras a mitad de precio.

DIRECCION:
PALACIO DE LA DIPUTACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Excmo. Sr.:

El artículo 101 del vigente Reglamento de la Propiedad Intelectual de 3 de septiembre de 1880 dispone: "La ejecución de las obras musicales en funciones religiosas, en actos militares, en serenatas y solemnidades civiles a que el público pueda asistir gratuitamente, está libre del pago de derechos de propiedad y de la obligación del previo permiso del propietario, con tal de que se ejecuten dichas obras en la forma en que éste las haya publicado". Diversas Corporaciones locales dan un carácter extensivo al indicado precepto reglamentario entendiéndolo que supone exención del pago de los derechos de propiedad intelectual en romerías, festejos, bailes y conciertos con ocasión de festividades de Santos y Patronos de ciudades y pueblos.

Con objeto de que no existan dudas en la interpretación del mencionado artículo 101 del Reglamento de Propiedad Intelectual y una vez oída la Sociedad General de Autores de España, comunicará V. E. a las Corporaciones locales de esa provincia lo siguiente:

Únicamente se hallan exentas del pago de derechos de autor las interpretaciones musicales que reúnan alguna de las condiciones siguientes:

1.ª En el interior de los templos o al aire libre con motivo de la ceremonia religiosa o de procesiones públicas.

2.ª En desfiles del Ejército de cualquier clase.

3.ª En cabalgatas, paradas o cortejos con que oficialmente se celebre alguna solemnidad.

Todas las demás ejecuciones públicas de obras musicales quedan sujetas al correspondiente permiso y pago del derecho de autor, incluso romerías, festejos, bailes y con-

ciertos por Santos y Patronos de ciudades y pueblos, conciertos en lugares públicos por bandas militares u otras, y cuantos actos no revistan las características distintivas de las tres únicas excepciones mencionadas.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y el de las Corporaciones interesadas.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1957.—
El Director General.

Excmo. Sr. Gobernador Civil de Oviedo.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

DIPUTACION

Edicto

Terminadas las obras de reparación de explanación de firme de la carretera provincial de Pola de Siero a Bendición (Siero), e instada por el destajista don Dionisio Alvarez Villanueva, vecino de La Vega (Riosa), la devolución de la fianza que constituyó en la Depositaria de Fondos provinciales, se hace público, que durante el plazo de quince días naturales, las personas interesadas podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho, bien ante el Ayuntamiento de Siero, bien en las oficinas de esta Excm. Diputación, debiendo en todo caso ser remitida por el aludido Ayuntamiento, una vez finalizado el plazo la certificación referente a las reclamaciones que en sus oficinas hubieran sido formuladas.

Oviedo, 24 de junio de 1957.—
El Presidente, Ignacio Alonso de Nora.

DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José María López Pérez, vecino de Lugo (Galicia) 18 de julio 15 primero se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 315 hectáreas de extensión que se denominará "Maribel" y sito en el paraje llamado Serroies parroquia de San Martín del término municipal de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la Peña llamada del Cabalín, sita en el paraje de Serroies, y desde este punto de partida se medirán 500 metros en dirección Este, para colocar la primera estaca; de primera a segunda estaca, en dirección Norte, se medirán 1.500 metros; de segunda a tercera estaca en dirección Oeste, se medirán 1.500 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Sur, se medirán 2.100 metros; de cuarta a quinta estaca, en dirección Este se medirán 1.500 metros; de quinta a primera estaca en dirección Norte, se medirán 600 metros; cerrando así el perímetro de las 315 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.336.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber que por don Manuel Suárez Menéndez vecino de Villayana (Lena) se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 20 hectáreas de extensión que se denominará "Ceferino" y sito en el paraje llamado Vega de Anzo, parroquia de Peñaflor del término municipal de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida el mojón del kilómetro 231, de la carretera de Santander a la Coruña; desde este punto de partida se medirán en dirección Oeste, 100 metros para colocar la primera estaca; de primera a segunda estaca, en dirección Sur, se medirán 500 metros, de segunda a tercera estaca, en dirección Este, se medirán 400 metros; de tercera a cuarta estaca en dirección Norte, se medirán 500 metros; de cuarta a punto de partida, en dirección Oeste, se medirán 300 metros; cerrando así el perímetro de las 20 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.368.

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Enrique Menéndez Rodríguez, vecino de Cangas del Narcea se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 48 hectáreas de extensión que se denominará "Carmina" y sito en el paraje llamado Genestoso parroquia de Genestoso del término municipal de Cangas del Narcea.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina Sur del Cementerio de Genestoso y desde este punto de partida a primera estaca, en dirección Este, se medirán 100 metros; de primera a segunda estaca, en dirección Norte, se medirán 1.300 metros de segunda a tercera estaca, en dirección Oeste, se medirán 1.200 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Sur se medirán 1.300 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección Este, se medirán 200 metros; de quinta a sexta estaca, en dirección Norte, se medirán 1.200 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Este, se medirán 900 metros; de séptima a punto de partida en dirección Sur, se medirán 1.200 metros; cerrando así el perímetro de

las cuarenta y ocho hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.383.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Jesús Villa Pastur vecino de Oviedo, Santa Clara 12 14 se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro y otros de 16 hectáreas de extensión que se denominará "Beta" y sito en paraje llamado Salabe, Miravalles y El Barroso, del término municipal de Tapia de Casariego.

Verifica su designación en la forma siguiente:

A partir del ángulo SE., del antiguo polvorín situado en el cruce de caminos de Bosques de Miravalles, se tomará 50 m. en dirección S., donde se situará el punto de partida a la primera estaca, se tomarán 700 metros en dirección Este; de primera a segunda estaca, se medirán 200 metros en dirección Norte; de segunda a tercera estaca se medirán 800 metros en dirección W., de tercera a cuarta estaca, se medirán 200 metros en dirección Sur, de cuarta a punto de partida, se medirán 100 metros al Este; con lo que se delimitará una superficie de 16 hectáreas. Todas las orientaciones se refieren al Norte geográfico o verdadero.

Fué admitido este registro con el número 28.334.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Sabino Arias Suárez, vecino de Pravia calle de la Industria se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 74 hectáreas de extensión que se denominará "Ampliación a Narcea" y sito en el paraje llamado la Borbola y otros parroquia Quinzanas del término municipal de Pravia.

Verifica su designación en la forma siguiente.

Se tomará como punto de partida un mojón colocado a los cien metros al Oeste y quinientos al Norte del centro del manantial llamado la Borbola, sito en el prado del mismo nombre, propiedad de don Manuel Suárez Barrera, vecino de Quinzanas. Desde el punto de partida a primera estaca, al Este, se medirán 1.300 metros; de primera a segunda estaca, al Norte se medirán 300 metros; de segunda a tercera estaca,

se medirán al Oeste 600 metros; de tercera a cuarta estaca, se medirán al Norte 500 metros, de cuarta a quinta estaca, se medirán al Oeste, 700 metros de quinta a punto de partida, se medirán al Sur, 800 metros; quedando así cerrado el perímetro de las 74 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.372.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Alberto Pereda Aparicio vecino de Oviedo Vega de Anzo 3 cuarto, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 70 hectáreas de extensión que se denominará "Bustelín" y sito en el paraje llamado Bustelín y Alvariza del término municipal de San Antolín de Ibias.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de referencia auxiliar la estaca situada en la margen derecha de la confluencia del río Bustelín y del río de las Valías. De punto auxiliar a punto de partida 230 metros al Este; de punto de partida a primera estaca, 500 metros al Este 5 grados Norte; de primera a segunda estaca, se medirán 1.400 metros al Sur, 5 grados Este; de segunda a tercera estaca, se medirán 500 metros al Oeste 5 grados Sur; de tercera a punto de partida, se medirán 1.400 metros al Norte 5 grados Oeste; quedando así cerrado el perímetro de las setenta hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.407.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don José Pérez Carlos vecino de Cangas del Narcea se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro de 525 (quinientas veinticinco) hectáreas de extensión que se denominará "Mina Cortés" y sito en el paraje llamado Caricedo, Fresnedo y Alvariza del término municipal de Miranda.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 700 metros en dirección Oeste del mojón kilométrico que señala el kilómetro dos de la carretera de Belmonte al Puente de San Martín. De punto de partida a primera estaca, en dirección Norte, se medirán 1.500 metros; de primera a segunda estaca, en dirección

Oeste, se medirán 1.500 metros; de segunda a tercera estaca, en dirección Sur, se medirán 1.500 metros; de tercera a cuarta estaca, en dirección Oeste se medirán 500 metros; de cuarta a quinta estaca en dirección, Sur, se medirán 2.000 metros; de quinta a sexta estaca en dirección Este, se medirán 1.500 metros; de sexta a séptima estaca, en dirección Norte, se medirán 2.000 metros; de séptima a punto de partida, en dirección Este, se medirán 500 metros; cerrando así el perímetro de las 525 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.349.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Manuel Villa García, vecino de Oviedo, Independencia 5-4.º, se solicita un permiso de investigación de mineral de cobre, de 20 hectáreas de extensión, que se denominará "Esperanza" y sito en el paraje llamado La Felguerina, parroquia de Villoria, del término municipal de Laviana.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. O. de la cuadra de Juan Zapico. De punto de partida a estaca auxiliar, en dirección Norte 18,61 Oeste se medirán 100 metros; de estaca auxiliar a primera estaca al Este 18,61 Norte se medirán 200 metros; de primera a segunda estaca al Sur 18,61 Este se medirán 500 metros; de segunda a tercera estaca al Oeste 18,61 Sur se medirán 400 metros; de tercera a cuarta estaca al Norte 18,61 Oeste se medirán 500 metros; de cuarta a estaca auxiliar al Este 18,61 Norte se medirán 200 metros; quedando así cerrado el perímetro de las veinte hectáreas (20) solicitadas.

Fué admitido este registro con el número 28.388.

—:—

Don Luis de Beaumont y Colmeiro, Ingeniero Jefe del Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas y Jefe del Distrito Minero de Oviedo.

Hago saber: Que por don Amadeo Fernández Blanco y don Luis Alfonso Pérez Garrido, vecinos de Oviedo y Pola de Allande, respectivamente, se solicita un permiso de investigación de mineral de hierro, de 300 hectáreas de extensión, que se denominará "Armonía segunda", y sito en el paraje llamado La Siecha y Tabladiel, parroquia de San Andrés de Pola de Allande.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro del puente El Pontón, sobre

el río Prada, sito entre los arroyos Madroiros y Porciles. De punto de partida a primera estaca se medirán 200 metros al Oeste 41,00 Norte; de primera a segunda estaca se medirán 1.800 metros al Norte 41,00 Este; de segunda a tercera estaca se medirán 1.000 metros al Este 41,00 Sur; de tercera a cuarta estaca, se medirán 3.000 metros al Sur 41,00 Oeste; de cuarta a quinta estaca se medirán 1.200 metros al Oeste 41,00 Norte; de quinta a primera estaca se medirán 1.200 metros al Norte 41,00 Este, cerrando así el perímetro solicitado.

Fué admitido este registro con el número 28.384.

Igualmente, hago saber: Que con esta fecha han sido definitivamente admitidas dichas solicitudes, salvo mejor derecho y sin perjuicio de tercero, y asimismo declarado abierto su período de información, por lo que se extienden los presentes edictos, que se expondrán por espacio de treinta días en la tabla de anuncios de esta Jefatura y en la de los Ayuntamientos respectivos, anunciándose, además en los BB. OO. de la provincia y del Estado, para que si alguna persona tuviera que oponerse, lo verifique mediante escrito presentado en esta Jefatura, dentro de los treinta días siguientes a la fecha de su publicación o durante la exposición de los edictos.

Oviedo, 18 de junio de 1957.

El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.

—:—

Anuncio

Relación de permisos de investigación que, conforme al artículo 14 de la vigente Ley de Minas, de 19 de julio de 1944, han sido otorgados por el Excmo. Sr. Ministro de Industria.

Número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal es como sigue:

27.653, "María", de hierro, de 120, en Boal e Illano.

27.760, "Sara", de caolín, de 48, en Luarca.

27.778, "San José 2.ª", de cuarzo, de 24, en Luarca.

27.813, "América en Asturias", de hierro, de 240, en Allande.

27.834, "Sara", de hierro y otros, de 170, en Cudillero.

27.840, "Lucía", de cuarzo, de 14, en Cangas de Onís.

27.843, "José Antonio", de cuarzo, de 94, en Luarca.

27.851, "Conchita", de hierro, de 300, en Santa Eulalia de Oscos.

27.855, "Ampliación a la Llamera", de hierro, de 43, en Soto del Barco.

27.875, "Coto Rey Pelayo" de hierro, de 2.603, en Cangas de Onís.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Oviedo, veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y siete. El Ingeniero Jefe, Luis de Beaumont.—Rubricado.

141 COMANDANCIA DE LA GUARDIA CIVIL DE OVIEDO

Subasta de escopetas

El primer domingo de julio próximo, día siete, a las diez y media horas, tendrá lugar en la Casa Cuartel, sita en Pumarín, la pública subasta de escopetas entre las personas que se hallen provistas del "Permiso de Armas para Escopeta" o documento análogo para adquirirlas.

Oviedo, 22 de junio de 1957.—El Teniente Coronel Primer Jefe, Enrique Celdrán Torrecilla del Puerto.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS

DE ALLER

CEDULA DE CITACION

El Sr. Juez Municipal de esta villa, en providencia dictada en el día de hoy, en virtud de denuncia formulada por la Guardia Civil del Puesto de Moreda, por lesiones, contra Francisco Cienfuegos Fernández y Etelvino Cienfuegos García, se ha servido señalar la celebración del correspondiente juicio de faltas el día once del próximo mes de julio en la Sala Audiencia de este Juzgado, y que se cite por medio de la presente al lesionado José Rocha Franco, que tenía su domicilio últimamente en el pueblo de Santibáñez de Murias de este Concejo, hoy en ignorado paradero en esta provincia, con las advertencias y apercibimientos legales, que de no comparecer en el día y hora señalados le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo concurrir con los medios de pruebas de que intente valerse.

Al propio tiempo se le instruye del artículo 8 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que le sirva de citación en forma a dicho perjudicado José Rocha Franco, expido la presente cédula en Aller, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete. El Secretario.

DE AVILES

CEDULA DE CITACION

El Sr. D. Bernardo González García, Juez Municipal de esta villa, su término y demarcación territorial en providencia de hoy, dictada en los autos de juicio verbal de faltas número 274 de 1957, acordó librar la presente a efectos con el denunciado Modesto Muns Batle, de 35 años, hijo de Eudardo y Ramona, natural de Barcelona y sin domicilio conocido, a fin de que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle G. Franco, número uno, segundo piso para ser oído en la vista del referido asunto sobre hurto en el día ocho de agosto de 1957 a las 10,15 horas.

Y a fin de que sirva de citación en forma al expresado denunciado para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por conducto del Excmo. Sr. Gobernador Civil de Asturias, en cumplimiento de lo acordado, libro la presente en Avilés, a diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario del Juzgado, Severino M. Armada.

DE CANGAS DEL NARCEA

Don José de Llano y García, Abogado y Secretario del Juzgado municipal de la villa de Cangas del Narcea, provincia de Oviedo.

Certifico: Que en el juicio de faltas número 144 de 1957, celebrado ante este Juzgado Municipal, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, dicen así:

Sentencia

En Cangas del Narcea, a veintidós de enero de mil novecientos cincuenta y siete. El señor Juez municipal don Miguel Zabala y Apraiz, habiendo vistos las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal, de una parte y de otra como denunciante César Fernández Alvarez, de veintiocho años, casado, labrador y vecino de Amago, y de otra parte como denunciados Corsino González Rodríguez, de treinta y cinco años de edad, soltero y Jesús Castañón Lobo, de treinta y ocho años, casado y vecino de Cangas del Narcea, sobre daños.

Fallo:

Que debo de condenar y condeno a los denunciados Corsino González Rodríguez y Jesús Castañón Lobo, como autores de una falta del artículo 597 del Código Penal, a la pena de veinticinco pesetas de multa cada uno de ellos a pargar por vía de indemnización civil la cantidad de doscientas cincuenta pesetas a los perjudicados y al pago de las costas

del juicio. Se fija en tres días el arresto subsidiario para caso de impago de cada una de las multas impuestas.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio mando y firmo.—Miguel Zabala.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación en forma de la anterior sentencia a ambos condenados, libro el presente en Cangas del Narcea, a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—Visto bueno: El Juez municipal, Faustino Sánchez. El Secretario, José de Llano y García

DE GIJON

Don Isidoro Cortina Carriles, Juez municipal del Juzgado número dos de los de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado por hurto con el número 211 del corriente año, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia

En la villa de Gijón, a diecisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. Vistos por el señor don Isidoro Cortina Carriles, Juez municipal del Juzgado número dos de los de esta población, los presentes autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado por hurto entre partes, de la una como denunciante José González Osendi, de treinta y cinco años, casado, jornalero, vecino de Gijón, con domicilio en Zumalacárregui, número treinta y ocho; como perjudicada la entidad Ferrocarril de Langreo en Asturias, S. A., legalmente representada por su Procurador don Pedro Casasus Cabezon y como denunciado, Armando Dopico Novo, de cuarenta y tres años, casado, electricista, hijo de Baltasar y de Manuela, natural de El Ferrol de El Caudillo, La Coruña, y vecino de Gijón, con domicilio en Cimadevilla, siendo parte el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y

Fallo:

Que debo de condenar y condeno al inculcado Armando Dopico Novo, como autor de una falta de hurto ya definida a la pena de tres días de arresto menor y al pago de las costas judiciales.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en Primera Instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Isidoro Cortina.—Rubricado.

Para que conste y surta los efectos de notificación en forma al condenado cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente que firmo y sello y que se publicará en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Gijón, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Juez, Isidoro Cortina Carriles.—El Secretario.

—:—

Cédula de citación

El señor Juez municipal del Juzgado número dos de los de Gijón, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 274 del corriente año, ha acordado con esta fecha el señalamiento del día diecinueve de julio próximo a las cuatro de la tarde y que para dicho acto sea citado el inculcado Ramón Paz Garazo, de veinte años, soltero, peón, vecino que fué de Entrecarreteras de Avilés y actualmente en ignorado paradero, previniéndole de que a dicho acto deberá comparecer provisto de las pruebas y testigos de que intente valerse en defensa de su derecho y apercibiéndole a tenor de los artículos 970 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8.º del Decreto del Ministerio de Justicia de 21 de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos.

Y para que tenga lugar la citación ordinaria expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que expido y firmo en Gijón, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

DE OVIEDO

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor Juez de primera instancia número uno de Oviedo y su partido, en providencia dictada en incidente de pobreza propuesto por el Procurador don Eugenio Sors Suárez a nombre de doña Cecilia Palenzuela Mate, de esta vecindad, para promover juicio de mayor cuantía sobre reclamación de daños y perjuicios, contra otro y don Antonio Luenigo Alvarez, mayor de edad, conductor y vecino que fué de Sama de Langreo, en la actualidad ausente en paradero ignorado, acordó se emplazase a dicho don Antonio para que si le conviene y en el término de nueve días comparezca y se oponga a la referida demanda incidental, previniéndole que si deja de hacerlo se entenderán las sucesivas diligencias tan sólo con el último.

Oviedo, diecinueve de junio de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario.

DE LA CORUÑA

Edicto

Don Emilio Celorio Sordo, Magistrado - Juez de Instrucción del número uno de La Coruña.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se instruye sumario sobre homicidio de Manuel Lampón Pardavila, de 32 años, casado con Julia Matías Pérez, con un hijo de 4 años, llamado Florentino, natural de Palmeira - Puebla del Caramiñal - Noya y vecino últimamente de esta Capital, acogido en el Refugio de La Caridad, teniendo su esposa su domicilio en Gijón, calle Calzada, número 13 - 2.º, en el cual se acordó citar por medio del presente a la esposa u otros herederos del interfecto al objeto de rendir declaración, ofreciéndoles a la vez las acciones que les confiere el artículo 109 de la Ley Procesal Criminal.

Dado en La Coruña a 18 de junio de 1957.—El Secretario.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTOS

DE GIJON

Anuncio

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, acordó adquirir mediante concurso urgente y para los Servicios de Ingeniería, una escalera móvil montada sobre vehículo de fabricación nacional y demás características que constan en el expediente que se encuentra de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por espacio de ocho días, para que puedan presentar reclamaciones contra dicho acuerdo, los que se crean perjudicados, pasado el cual, no se admitirá ninguna, anunciándose también a todos los efectos legales.

Consistoriales de Gijón, a 24 de junio de 1957.—El Alcalde en funciones, Secundino Cueto Felgueroso.

DE SIERO

Anuncio

Se rectifica el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 97 de fecha 27 de abril del corriente año, para rectificar la fecha de aprobación de la propuesta de habilitación y suplementos de crédito, por cuanto la misma fué aprobada el día trece de marzo corriente en vez de la fecha del 17 de abril, que por error en dicho anuncio se consignaba, exponiéndose nuevamente el

expediente al público por espacio de quince días a los efectos de reclamaciones.

Consistoriales de Siero, 19 de junio de 1957.—El Alcalde.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

LORENZO FOLLA, María Luisa, de 27 años, hija de Modesto y Luisa, meretriz, natural de Verín (Orense), domiciliada últimamente en Madrid, calle Concepción Jerónima, número 3-2.º interior, derecha, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número dos de Oviedo, al objeto de constituirse en prisión decretada en el sumario número 82 de 1953 sobre hurto, apercibida que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarada rebelde.

DUQUE MUÑOZ, Flaviano, de 32 años, soltero, hijo de Victor y de Paulina, mozo de almacén, natural de Alba de Cerrato y vecino últimamente de Avilés, procesado en el sumario número 267 de 1957, por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Avilés, para constituirse en prisión como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verificara, de ser declarado rebelde.

JIMENEZ MUÑOZ, Antonio, hijo de Francisco y de Felicidad, natural de Albacete, vecino de Oviedo, nació el primero de julio de 1935, profesión mecánico, estado casado estatura 1,650 metros, cuyas señas personales del interesado se ignoran, el cual comparecerá en el término de 25 días ante el señor Juez Instructor del Regimiento de Infantería Jaén número 25 de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado en rebeldía.

GARCIA GARCIA Alfredo, de 35

años, pintor, natural y vecino de Oviedo, y actualmente en paradero ignorado, se presentará voluntariamente en el Juzgado Municipal de Avilés, sito en la calle G. Franco número uno, segundo, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que le resulta impuesto en los autos de juicio verbal de faltas número 461 de 1956 por malos tratos, apercibiéndole, que de ser habido será conducido por la Fuerza Pública.

GARCIA BARROSA María, de 24 años, soltera, sus labores y vecina que fué del Bustiello, en este término y actualmente en ignorado paradero, se presentará en el Juzgado Municipal de Avilés, sito en la calle G. Franco número uno, segundo, a constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que le resulta impuesto, apercibiéndole que de ser habida será conducida por la Fuerza pública. Juicio de faltas número 114 de 1957.

PIGUEIRAS FERRO, José, de 33 años soltero, hijo de Pedro y Dolores, natural de San Juan de Cobas, vecino de Vivero, barrio San Juan de Cobas y ausente en ignorado paradero para que el término de diez días comparezca en el Juzgado de Instrucción de Avilés, para constituirse en prisión, bajo apercibimiento si no lo verificara, de ser reclamado rebelde.

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Manuel, de 36 años, soltero, marinero, y vecino que fué de Ortigueira (La Coruña).y.

PARDO ORTUVE Santiago, de 23 años, soltero, marinero, y vecino de Lago, y actualmente ambos en ignorado paradero, se presentarán en el Juzgado Municipal de Avilés, sito en la calle G. Franco número uno segundo, a fin de constituirse en prisión, hasta dejar extinguido el arresto menor que les resulta impuesto, en los autos de juicio verbal de faltas número 49-57 por reyerta y daños, apercibiéndole que de ser habidos serán conducidos por la Fuerza pública.

BRAVO VELASCO, Manuel de 25 años de edad, soltero, minero, hijo de Manuel y de Rosalía, natural de Vélez Málaga, y vecino de Carbones de la Nueva Cíaño Langreo, en este concejo, hoy ausente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca en este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión que le fué decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

SENRA ANDRES Manuel, hijo de

Alejandro y de Manuela natural de Gijón provincia de Oviedo de 37 PIQUEIRAS FERRO, José, de 33 años de edad, domiciliado últimamente en Londres (Inglaterra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 61 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Campomanes 11 primero Oviedo, ante el Juez Instructor don Tomás Robles Sánchez Comandante de Ingenieros con destino en la citada Caja Recluta bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

FERNANDEZ SILVA, Juan, de 27 años, soltero, minero, hijo de Francisco y Teresa, natural de Bamiro, Corcubión (Coruña), en ignorado paradero, procesado en sumario número 63 de 1956, sobre lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lena, para constituirse en prisión.

GARCIA LOPEZ, Luis María, de 24 años, soltero, transportista, vecino de Oviedo, Azcárraga número 19, 3.º, y en la actualidad en paradero desconocido, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión, contra el mismo decretada en sumario 123 de 1957, de este Juzgado, por uso indebido de vehículo de motor.

ALVAREZ LONGORIA, Faustino, de 41 años, casado, Agente Comercial, hijo de Casimiro y Carmen, natural y vecino de Oviedo, Travesía de Piñole, letra A, primero, y que en la actualidad se encuentra en desconocido paradero, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número uno de Oviedo, a fin de constituirse en prisión, contra el mismo decretada, en sumario 148 de 1957, por abandono de familia, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

ANULACIONES

El Juzgado de Instrucción de Pravia deja sin efecto las órdenes dadas por este Juzgado, para la busca y captura del procesado FERNANDO ORTIZ ALONSO, procesado en sumario número 53, de 1956 por robo.

El Juzgado de Instrucción de Pola de Laviana deja sin efecto la requisitoria llamando a la procesada SALADILLA TILLADO FERNANDEZ en causa número 149 de 1955, sobre abandono de familia, y por haber sido habida y reducida a prisión.